

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Ocho de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2019-00277-00.
Demandante: JHON JAIRO TRIANA HERNANDEZ
Demandado: CECILIA AMADO ANGULO

Reconózcase personería al Dr. GUSTAVO VERGARA FORERO, como apoderado judicial de la demandada CECILIA AMADO ANGULO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

En consecuencia, téngase por REVOCADO el poder conferido al Dr. EDSSON RAUL TOVAR CHAPETON.

De otra parte, conforme lo solicitado por el apoderado de la demandada y por ser procedente, en el entendido que el despacho en proveído de fecha Octubre 1 de 2021, declaró probada la excepción previa y en consecuencia rechazó la demanda, se ORDENA la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en contra de la demandada CECILIA AMADO ANGULO, en el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera.

Librense las comunicaciones del caso, por secretaria procédase de conformidad

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.026 fijado en la secretaria del juzgado hoy Julio 11 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**